



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
REMOLINO – MAGDALENA
jpmpalremo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3176251551

Remolino, abril veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022)

Proceso : DESPACHO COMISORIO
Radicación Juzgado de origen : 2015-0680
Juzgado de origen: PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BARRANQUILLA
Radicado Jugado Promiscuo Remolino: 00001

Se encontraba fijada fecha para la diligencia de secuestro, para el día martes diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00), Sin embargo, por motivos de orden público deberá ser suspendida y aplazada hasta que la situación de seguridad del Magdalena, Remolino y los municipios aledaños mejore y no represente peligro para los funcionarios y servidores judiciales, ni para las partes obrantes dentro del proceso.

Así se,

RESUELVE

PRIMERO: SUSPENDER la mentada diligencia hasta que la situación de seguridad del Magdalena, Remolino y los municipios aledaños mejore y no represente peligro para los funcionarios y servidores judiciales, ni para las partes obrantes dentro del proceso.

SEGUNDO: Una vez la Personería Municipal certifique lo anterior, se procederá a fijar nueva fecha.

TERCERO: LÍBRENSE por Secretaría los Oficios de Rigor.

NPTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA
JUEZ

Firmado Por:

Alexandra Zapata Consuegra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

45518848c049daef0c25a46607148afad032187abdf9c933ab7e6e011fc933d2

Documento generado en 16/05/2022 04:25:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>